HAL
open science

La incursión pionera de mujeres en el espacio público.

Evelyne Sanchez

To cite this version:

Evelyne Sanchez. La incursión pionera de mujeres en el espacio público.. Fomento Editorial. TIRADO VILLEGAS, Gloria, Revolucionarias fueron todas,, BUAP, pp.11-29, 2013. hal-00943692

HAL Id: hal-00943692

https://hal.science/hal-00943692v1

Submitted on 8 Feb 2014

HAL is a multi-disciplinary open access archive for the deposit and dissemination of scientific research documents, whether they are published or not. The documents may come from teaching and research institutions in France or abroad, or from public or private research centers.

L'archive ouverte pluridisciplinaire **HAL**, est destinée au dépôt et à la diffusion de documents scientifiques de niveau recherche, publiés ou non, émanant des établissements d'enseignement et de recherche français ou étrangers, des laboratoires publics ou privés.

LA INCURSIÓN PIONERA DE MUJERES EN EL ESPACIO PÚBLICO. SU PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA CONSTITUCIONAL DE 1856 EN MÉXICO.

Evelyne Sanchez
Framespa-CNRS.

Introducción.

La acción política de la mujer en la Historia se suele estudiar de dos formas. Primero, en las biografías históricas se enfatiza cómo algunas mujeres, habitualmente cortesanas, entran en los círculos de poder y llegan a ejercer influencia en los hombres claves de la vida política (como Diana de Poitiers o Ana de Bolena, por ejemplo). Por mucho talento que se les reconozca, no dejan por eso de ser consideradas como seductoras que tuvieron que utilizar su feminidad para conseguir sus fines, como si la feminidad fuera una ventaja y no un obstáculo para ejercer el poder. Cabe subrayar que estas mujeres han llamado la atención por ser casos excepcionales de individualidades notables. El discurso moral apenas se disfraza en esta literatura poco científica: la pérdida de poder por parte de los hombres que aceptan la influencia de una mujer es el costo que deben pagar por aceptar ser seducidos. En este mismo grupo de estudios podemos incluir las biografías de mujeres que ejercieron el poder de forma directa, como Catalina de Medici cuya acción política fortaleció el absolutismo.

La segunda forma de abordar el tema de la acción política de las mujeres, radicalmente opuesta a la anterior tanto en sus propósitos como en sus métodos, consiste en estudiar cómo se consiguió acceder a un verdadero sufragio universal, o sea, un sufragio extendido muy recientemente a las mujeres. El derecho al voto aparece entonces como el principal objetivo de las luchas feministas y también como su mayor éxito. Sin embargo, más de cincuenta años después de haberlo conseguido en México, todas nos damos cuenta del largo camino que queda por recorrer para que la participación política de la mujer sea equitativa y, más aún, aceptada por todos los sectores de la sociedad, y en especial por los que suelen ocupar los cargos políticos.

Esta situación lleva al historiador a replantear el problema de la acción política de la mujer de forma novedosa, sin referirse a los casos individuales excepcionales que mencionamos - aunque éstos son interesantes para ubicar los caminos que una mujer debiera recorrer para acceder al poder político a la sombra de un hombre -, ni limitarse a la cuestión del sufragio. El propósito de este trabajo es proponer un estudio sobre la participación política de las mujeres en los grandes debates políticos antes de que la cuestión del sufragio fuera planteada en México, o sea cuando la acción política de la mujer se seguía considerando como algo extraño, ilegítimo y fuera de lugar.

Es importante subrayar que como siempre en la historia de las mujeres, cuando se remite a periodos que no permiten recurrir a la historia oral, se enfrenta el problema de las fuentes. Una especialista muy reconocida en estos temas, Michelle Perrot, dedicó toda la primera parte de un libro sobre el tema de las fuentes accesibles para hacer una historia de las mujeres[1]. Esta historiadora resalta en especial que se puede trabajar a partir de fuentes directas emitidas por mujeres en un periodo reciente, que permite especialmente el recurso a la historia oral. Sobre todo, explica que las fuentes directas se multiplican cuando las mujeres dejan su posición tradicional en la sociedad, en los espacios privados, para ser actores en la vida pública. La participación en movimientos sindicalistas es por ejemplo un requisito clave para conocer a profundidad la historia laboral de las mujeres. Cuando no disponemos de estas fuentes directas, como es nuestro caso aquí, nos encontramos en la situación de estudiarlas a través del discurso de los hombres. Esto nos obliga a desplazar el enfoque del estudio desde la historia de las mujeres hacia la historia de las relaciones de género. En este caso, analizaremos el discurso de hombres políticos en un debate clave de la construcción del Estado Nación mexicano: el debate sobre la libertad de cultos que animó la Asamblea Constituyente de 1856. Este debate fue fundador en la participación política de las mujeres ya que por primera vez un grupo político, el de los conservadores, permitió a una parte muy restringida de ellas el de ser actores en el voto de la constitución. Por ser un momento fundador, el problema de las fuentes se nos plantea de forma aún más aguda. Si las

[1] Perrot, 2006.

fuentes se multiplican conforme se va fortaleciendo el rol público de la mujer, los primeros momentos de construcción de ese rol son los que menos van a encontrarse reportados. Eso significa que el historiador se encuentra en la obligación de trabajar con fuentes muy escasas de las que tiene que sacar las hipótesis más verosímiles gracias a la reconstrucción de los contextos de emisión de los pocos textos existentes sobre el tema. Estos son los límites de nuestro trabajo, debemos ser conscientes de ellos como también del hecho de que la única opción alternativa sería renunciar a sacar alguna interpretación de las fuentes por ser insuficientes, opción que no nos pareció válida.

La Asamblea Constituyente de 1856 se reunió después de la revolución liberal de Ayutla y se puso como principal tarea pasar de una sociedad corporatista heredada del Antiguo Régimen a una sociedad que descansara en los ciudadanos definidos como individuos iguales en deberes y derechos. De esta igualdad, las mujeres fueron descartadas sin que ésto necesitara el menor debate al respecto: la esfera pública y especialmente la política incumbía naturalmente a los hombres, dignos representantes de la nación. Es importante mencionar que la virtud de estos hombres nunca se ha cuestionado: los libros de texto siguen presentándonos a los diputados de 1856 como los dignos padres de una nación moderna. Quizás sea necesario matar desde ahora algunos mitos antes de empezar con el análisis del discurso sobre las mujeres propiamente dicho, para poder cuestionar también esta dignidad natural. Un legajo conservado en el Archivo General de la Nación resulta muy edificante para medir el compromiso político de varios diputados electos para participar en la Asamblea Constituyente. En efecto, este legajo reúne las cartas de los diputados que se disculparon por no poder llegar a la ciudad de México y desempeñar allí su cargo[2]. Algunos, como Mújica y Osorio de Puebla, argumentaban que no podían dejar de atender sus negocios, subrayando la prioridad que tenían para ellos los asuntos privados sobre los públicos. ¿Acaso no era éste el motivo para impedir la participación de las mujeres en los asuntos públicos? Su dedicación al ámbito privado les cerraba las puertas de los espacios públicos que, supuestamente, requerían toda la atención de los

[2] Archivo General de la Nación, Gobernación, legajo 1025.

ciudadanos. La mayoría de los diputados que nunca llegaron a la Asamblea se disculpaban por estar enfermos, hasta encontramos el certificado médico de un diputado que padecía de una inflamación de próstata que le impedía viajar. Algunas de estas excusas podían ser ciertas pero también es cierto que, desde el lugar de recepción, o sea la Secretaría de Gobernación, el conjunto de documentos debía verse muy sospechoso. Más aún cuando algunos, como Manuel de Llano, diputado de Monterrey, se daba el lujo de explicar su ausencia por la muerte de su abuela paterna ¡siete meses antes![3] No debemos apresurarnos en ver allí la expresión del amor filial por una mujer de la familia: el diputado se preocupaba por no descuidar los problemas de gestión de la testamentaria. Otra vez, entre la esfera pública y la privada, un hombre con un cargo electo decidió optar por la segunda…

¿Cómo estos hombres vieron la primera intervención de la mujer mexicana en la esfera pública y con qué argumentos se opusieron a esta novedad? Estas son las preguntas que queremos esclarecer ahora.

1. Una participación política condicionada: ¿invitación o iniciativa propia?

Las mujeres que participaron en el debate sobre la libertad de cultos lo hicieron aparentemente por estar invitadas a hacerlo, varios meses antes del comienzo de los debates. Como era de esperarse en una Asamblea Constituyente que se proponía imponer la idea de una ciudadanía moderna e individualista, una de las primeras discusiones fue para definir al pueblo y a la nación. Los diputados liberales, a pesar de los grandes defectos que presentaban las elecciones, se consideraban como la encarnación de la nación y dignos representantes de la voluntad de un pueblo definido de forma abstracta. En consecuencia, cualquier decisión que tomaran debía considerarse como democrática. Los conservadores, en cambio, seguían refiriéndose a los pueblos y denunciaban que la libertad de cultos se oponía a la voluntad de la nación expresada por estos pueblos y por lo tanto no debía considerarse democrática. Para demostrar su afirmación, entregaron representaciones de varios municipios, basando su

[3] *Ibid*. Carta de Manuel P. de Llano, Monterrey, 28/08/1857.

argumentación en una forma tradicional de poder, a la vez gremial y territorial, heredada de la antigua vecindad. Pero a estas representaciones tradicionales agregaron unas muy novedosas: las de las mujeres que también firmaron textos en contra de la libertad de cultos.

Así pues, la primera participación de las mujeres en un debate público, y participación indirecta en una votación, parece ser el resultado de una invitación por parte de los conservadores. Esta es la versión de los liberales que fueron los únicos en plantear el tema durante los debates. José María Mata, yerno de Melchor Ocampo, presenta a las representaciones enviadas por algunas mujeres como un recurso desesperado empleado por los conservadores quienes no conseguían reunir tantas cartas de los pueblos como lo esperaban:

> *(…) el pueblo, aleccionado ya con la experiencia dolorosa de lo pasado, no se mueve. Apenas, unas cuantas representaciones han podido venir al seno del Congreso pidiendo el exclusivismo religioso, y para eso ha sido preciso buscar firmas donde nunca se habían buscado, ha sido necesario acudir a las mujeres, a las sencillas y cándidas mujeres a quienes por la primera vez se las ha obligado a presentarse en la escena política, ya que entre los hombres no se encontraba el apoyo que tan fácilmente se obtenía en otro tiempo* [4].

Es importante hacer una crítica de este texto. Primero el contexto político de 1856 respecto a la Iglesia estaba lejos de ser tan tranquilo como lo pretendía Mata: Puebla en particular se había sublevado en contra de los ataques del gobierno liberal en contra de la Iglesia, lo cual creaba una situación extremadamente tensa. En efecto, tanto secretarios del gobierno como Lafragua como el propio presidente, Ignacio Comonfort, eran originarios de Puebla y no podían provocar el descontento en su base regional si esperaban permanecer en el poder a nivel federal[5]. El gobierno estaba muy consciente de esta situación y por eso intervino en los debates solicitando que no se votara a favor de la libertad de cultos por miedo a las reacciones populares que tal decisión pudiera provocar. Además, como ya lo había enseñado Santa Anna en varias ocasiones,

[4] Zarco, 1956 p. 558.

[5] Guerra, en su análisis de la sociabilidad política mexicana o historia social de las instituciones, explica detalladamente cómo la base regional oaxaqueña de Juárez y de Díaz fue lo que les permitió mantenerse al poder, mientras su ausencia causó la caída muy pronto de Lerdo de Tejada. Guerra, 1985.

Puebla tenía una posición estratégica ya que si se caía esta plaza, el gobierno instalado en la ciudad de México no tardaba en caer también. Sin duda, los conservadores no iban a encontrar mayores obstáculos para reunir las firmas que necesitaban. En cuanto al recurso de las firmas de mujeres "obligadas" a participar en el debate, podemos por lo menos emitir una duda: no sabemos cómo se generó realmente su participación. Si bien la iniciativa pudo ser de los conservadores que las invitaron, también las mujeres pudieron decidir participar, motivadas por el intenso debate periodístico que se dio en los meses previos a la reunión de la Asamblea. En efecto, otro diputado liberal, Francisco Zarco, nos precisa que varias de las mujeres que participaron en estas representaciones pertenecían a familias conocidas de la élite de la ciudad de México. Como era de esperarse, no todos los sectores sociales iban a estar representados: sólo algunas mujeres, pertenecientes a la élite, iniciaron la vida política. Es entonces muy probable que estas mujeres, que recibieron una educación de calidad y que debían reunirse además en círculos intelectuales, hayan tomado la iniciativa de participar como actores políticos mediante la firma de representaciones. Lamentablemente, no pudimos ubicar estos documentos en los fondos archivísticos, si es que se han conservado, y por lo tanto desconocemos los nombres y apellidos de estas mujeres pioneros en el ámbito político[6]. Sin embargo, podemos sin mucho riesgo emitir la hipótesis de que tuvieron acceso a la publicación de sus representaciones en la Asamblea gracias a la utilización de vínculos de parentesco con algunos diputados conservadores que funcionaron como correa de transmisión entre los círculos intelectuales femeninos y la Cámara legislativa. Tenemos pocas fuentes para comprobar esta hipótesis, pero de entrada vemos que se opone a la forma como José María Mata estaba presentando la participación de estas mujeres en el debate sobre libertad de culto: los conservadores no debían tener problemas para encontrar apoyo en los pueblos, en consecuencia recurrir a las mujeres no era una medida desesperada, y es muy probable que éstas no fueron obligadas a participar sino que tomaron la iniciativa y utilizaron sus nexos familiares para ser escuchadas.

[6] La conservación de estos documentos es muy dudosa en la medida que conservamos los discursos de la mayoría de los diputados y el resumen de otros gracias al trabajo de recolección y de anotación realizado por Francisco Zarco, consciente de estar viviendo un momento clave de la historia de México.

Lo que nos corrobora esta hipótesis es la actitud de los diputados conservadores frente a los ataques y burlas de los liberales. En efecto, los conservadores no hicieron ningún comentario, nunca defendieron la validez y legitimidad de las representaciones de las mujeres, contentándose con defender la de los pueblos. Las mujeres se ven entonces mandadas en el debate político como carnada, sin tener ni el respaldo de los que les permitieron entrar en este espacio, si no físicamente sí mediante sus escritos. Esta actitud se debe probablemente al hecho de que los diputados conservadores sólo aceptaron transmitir textos que servían a sus propósitos pero que ellos no los fueron a solicitar de manera directa y como grupo organizado.

2. La participación política de las mujeres: ¿oportunismo político o convicciones de género?

A primera vista, el hecho de que la primera participación política de las mujeres mexicanas se hizo gracias al apoyo de los conservadores y que ésta provocó las críticas y burlas de los liberales es sorprendente. Como bien lo subrayó Erika Maza Valenzuela al estudiar un caso parecido en el Chile decimonónico, solemos considerar *a priori* que los conservadores, por apoyar a la Iglesia, institución discriminante para las mujeres, no habían apoyado su lucha a favor de la obtención del sufragio. Como el modelo de la lucha feminista ha venido de países protestantes, especialmente de Inglaterra, la historiografía ha concluido abusivamente que todos los avances en materia de representación política de las mujeres se debían al apoyo de un liberalismo anticlerical. Esta misma autora ha demostrado en el caso de Chile que, al contrario, los conservadores, encabezados por Cifuentes como dirigente del partido, fueron los que defendieron la idea de un sufragio femenino, y eso desde 1865[7]. Podemos hacer una lectura estratégica de este interés de un partido por un nuevo actor político y considerar que los conservadores sólo buscaban ganar más votos en el caso de los chilenos, o más peso en el debate de la Asamblea en México al defender el derecho de expresión política de personas que compartían sus convicciones sobre la relación entre Estado e

[7] Maza Valenzuela, 2000, pp. 162-181.

Iglesia. Pero la calidad de las intervenciones da a pensar que conservadores y liberales no reaccionaban a la intrusión de las mujeres únicamente por cuestiones prácticas en su relación de fuerza, sino también por convicciones profundas sobre el papel de la mujer en la sociedad y en la *res publica*. En Chile los liberales oponían al sufragio femenino un solo argumento, él de la falta de independencia de las mujeres que poco a poco precisaron explicando que el sufragio no se debía otorgar antes de los derechos civiles (la independencia económica por ejemplo) y la educación[8]. No hay pues que sorprenderse cuando los liberales mexicanos expresaban ideas similares pero en circunstancias sensiblemente diferentes ya que las mujeres estaban todavía lejos de emitir exigencias similares. No por eso el discurso mexicano liberal fue más suave. Al contrario, los diputados se esmeraron en desacreditar a los dos sectores donde los conservadores habían encontrado un apoyo para rechazar la libertad de culto: el clero y las mujeres. Entre los diputados que participaron en el debate, Francisco Zarco fue de lejos el más sarcástico, sin duda debido a su postura radical a favor de la libertad de cultos que lo llevó a rechazar el artículo propuesto por Arriaga que consideraba como demasiado friolento – el artículo defendía la libertad de cultos de forma negativa, proponiendo que no se prohibiera ningún culto – y también porque, acostumbrado al estilo periodístico y a los debates fuertes, conocía los efectos políticos que se podían obtener gracias a una retórica tan controlada como implacable.

Francisco Zarco desacreditó a los dos principales apoyos de los conservadores de la forma siguiente:

> *Veamos cuáles son las objeciones que obran en contra de la voluntad nacional. ¿Cómo conocer esta voluntad? ¿La expresan las representaciones que hace días estamos recibiendo? No, porque en muchas de ellas se confiesa con indecible candor que los vecinos las firman excitados por el señor cura párroco. ¡*Sancta simplicitas*! (*Risas*).*
> *En otras hay tanta erudición, tantas disertaciones, tanto laberinto de citas teológicas, como en la de Morelia, por ejemplo, que escuchamos ayer, que no es temerario pensar que algo ha valido la influencia y acaso la pluma del Illmo, señor don Clemente de Jesús Munguía, dignísimo obispo de aquella diócesis. Pero hay otras a que se da mucho valor: las de las*

[8] *Ibid*, p. 168-170.

> *señoras de esta capital, entre las que hay firmas muy respetables por la virtud, por la posición, por el nombre distinguido de muchas de las que se han declarado enemigas de la libertad religiosa… No encontrando el clero bastante apoyo en los hombres, lo ha ido a buscar en las mujeres. A unas les ha arrancado sus firmas por sorpresa, a otras por condescendencia, a algunas tal vez por vanidad, y a todas engañándolas, haciéndoles creer que la religión estaba en peligro, contándoles que íbamos a levantar templos a Venus en la plaza, a restablecer los sacrificios humanos a Huitzilopochtli, a establecer la poligamia, a disolver el matrimonio. (*Risas*) ¡Pobres señoras!, con razón se alarmaron, no quisieron ser abandonadas por sus maridos, ni vivir en el enjambre de las nuevas esposas, ni ser inmoladas en la piedra de los sacrificios, ni que sus hijas fueran presa de los mahometanos. (*Risas*) Por lo demás ¿qué importa a las mujeres las cuestiones de la libertad religiosa? Viviendo en el hogar doméstico, siendo el ornato de sus familias, formando el corazón de sus hijos, ¿qué tienen que ver con las cuestiones que agitan a la sociedad?*"[9].

Ya hemos analizado este texto en otro trabajo sin insistir sobre la cuestión de las relaciones de género, es importante retomar una pequeña parte de nuestro análisis para poder contextualizar el texto de Francisco Zarco dentro del conjunto de los debates[10]. Tanto en el caso del clero como de las mujeres, la desacreditación pasa por un juego con el público. Antes de iniciar los debates sobre el artículo relativo a la libertad de cultos, los diputados decidieron primero si las sesiones debían ser públicas o no por los intensos debates que se habían abierto previamente en la prensa. Conscientes de que la cámara legislativa se iba a llenar de forma extraordinaria por un público comprometido en el debate y agitado, los diputados terminaron optando por la publicidad de los debates. Esta decisión provocó un largo juego entre los diputados y el público en él que las risas, aplausos, chiflidos y papeles aventados formaron parte del juego de poder entre los diferentes grupos representados en el hemiciclo. Con el texto de F. Zarco anteriormente citado, tenemos un buen ejemplo de este juego en que los argumentos valen sólo porque el público los está validando. Lo podemos constatar primero con el caso del clero: en ningún momento Zarco busca explicar por qué sacerdotes y obispos deberían ser los únicos en no expresar una opinión respecto a la libertad de cultos. Simplemente, juega con el público afirmando que reconoció atrás de

[9] Zarco, 1956, pp. 573-574.
[10] Sanchez, 2011, pp. 137-161.

los textos a sus verdaderos autores, pero sin explicar por qué eso debía quitarle valor a los argumentos del clero. Estamos bien en presencia de un discurso político de desacreditación que supone la complicidad de un público sensible a los prejuicios en contra de los grupos criticados. Lo que sigue de la argumentación de Zarco, acerca de las mujeres, sigue la misma lógica. Después de retomar el argumento de su colega José María Mata, quien afirmaba que recurrir a las mujeres era una medida desesperada por no encontrar a suficientes hombres, Zarco empieza a enumerar las formas cómo supone que los conservadores fueron a convencer a sus casi víctimas. Después de las "*sencillas y cándidas mujeres*" de José María Mata, parece que las mujeres de Zarco ganaron en vanidad y en estupidez, de tan fácil que suponía poder engañarlas y arrancarles firmas "*por sorpresa*". El argumento, cruelmente expresado para jugar sobre las reacciones del público, es en realidad muy cercano a lo que expresaban los liberales chilenos: la mujer padecía de una falta de independencia, una carencia de educación que la hacía una presa fácil para cualquier hombre que quisiera convencerla. Esta situación debía condenarla a permanecer apartada de la vida pública y en especial de lo político. De allí Zarco saca una conclusión lógica: la mujer debe permanecer en el hogar como guardiana de la paz familiar, del cuidado de los hijos, fuera de la sociedad.

Debemos subrayar lo contradictorio de esta postura en relación con la ideología liberal. En efecto, ésta se refiere sistemáticamente a una sociedad de individuos, en clara oposición a una sociedad de corporaciones. En sus últimas consecuencias, el liberalismo político rompe incluso con este gremio básico de la sociedad que es la familia y, al hacerlo, incluye a la mujer como ciudadana. ¿Por qué entonces fueron, tanto en Chile como en México, los conservadores quienes abrieron por primera vez a las mujeres las puertas de la acción política y no los liberales? La respuesta parece residir en el perfil de las mujeres que podían participar en los debates. Para los conservadores, partidarios de un sufragio limitado en función de la riqueza evaluada en bienes raíces, permitir que algunas mujeres participaran en el debate sobre libertad de cultos no significaba que se creaba un antecedente para todas las mujeres ni que iban a poder expresarse sobre otros temas. Esta oportunidad se presentaba más bien como

un privilegio, en el sentido que se daba en el Antiguo Régimen a esta palabra. Considerando la muy probable pertenencia de las mujeres que firmaron las representaciones a las grandes familias de la ciudad de México, éstas sin duda compartían esta forma de interpretar su nuevo rol en la política del país. Para los liberales en cambio esta primera participación política representaba un gran peligro y las palabras de Francisco Zarco son claras al respecto: cualquier intromisión de una mujer en el espacio público puede crear un derecho para el conjunto de las mujeres y por lo tanto se debe reafirmar claramente que el lugar que debe ocupar no debe salir del espacio privado del hogar y de las tareas familiares. De allí los argumentos que eligió para tranquilizarlas: la libertad de cultos no iba a provocar el fin del matrimonio y de la estabilidad del núcleo familiar.

Ahora es tiempo de detenernos sobre un vocabulario que hemos utilizado desde el principio de este trabajo sin explicitarlo a pesar de que se trata de términos claves para describir esta frontera invisible pero difícilmente franqueable que parece limitar de forma casi permanente la acción de las mujeres. Se trata obviamente de los términos de espacios públicos y privados. Los hemos planteado hasta ahora como dos ámbitos separados y hasta definidos como opuestos según los diputados liberales, como si esta separación no fuera un constructo social y político y además de reciente creación. Insistir demasiado en este sentido sería cometer un grave anacronismo y renunciar a entender la lucha que se estaba dando en el Congreso de 1856 para poner un punto final a una organización social heredada del Antiguo Régimen y que no había desaparecido ni con la independencia ni con la instauración en 1824 del régimen republicano. Varios autores han subrayado la no separación entre espacios público y privado en el Antiguo Régimen. José María Imízcoz precisó esta idea a partir del concepto de Estado:

> En aquella sociedad preestatal, anterior al Estado liberal, no existía una división entre lo público y lo privado, en la medida en que “lo público” no había quedado

> reservado al ámbito del Estado, como "ente impersonal y abstracto, sujeto unitario de derecho público y detentador del monopolio del poder político" (...)[11]

Todo apunta a que la irrupción de las mujeres en el debate más disputado del Congreso Constitucional de 1856 se debió al hecho de que esa separación entre público y privado no estaba todavía establecida de manera hermética ni aceptada por todos los representantes del pueblo. La falta de definición de los límites del espacio privado y del monopolio del Estado moderno creó un espacio de oportunidad a un grupo de mujeres de las élites de México que siguieron utilizando sus vínculos personales y familiares tal como lo venían haciendo desde la época novohispana. No es sorprendente entonces que a esta irrupción, que indirectamente celebraba el grado de no construcción del Estado liberal, los diputados liberales contestaron de la forma más estricta reafirmando el papel social de la mujer dentro de su hogar.

Tampoco es casual si la participación de las mujeres se dio precisamente en el debate sobre la libertad de cultos ya que, como lo afirmaron Guerra y Lempérière "De esta falta de distinción entre público y privado se desprende una moral pública completamente empapada de valores religiosos que no deja lugar a conductas contrarias, aunque aparezcan sólo en el ámbito doméstico"[12]. Más que sobre ningún otro tema, el religioso permitía esa permeabilidad entre público y privado y abría un camino privilegiado a la participación de las mujeres en un debate público.

Veamos ahora cómo los diputados respondieron a esta manifestación clara y concreta de la no disolución de la sociedad de Antiguo Régimen en un Congreso donde eran mayoritarios. A partir de los comentarios de Zarco, los diputados liberales van a modificar su discurso sobre las mujeres y su papel en la sociedad para subrayar en un primer tiempo la importancia del matrimonio y reconocerles después el rol de guardiana de la religión católica. El tono no estaba exento de burlas, como en el caso del diputado González Páez quien expresó la pregunta retórica "*¿No han tomado nuestras matronas el acento de Dido abandonada (risas) para venir al templo de las leyes a reclamarnos*

[11] Imízcoz, 2004, pp. 115-140.
[12] Guerra y Lempérière, 1998, p. 13.

por nuestras supuestas miras?" [13] para seguir desacreditando a las mujeres que se movilizaron. Pero pronto sus colegas optaron por cambiar de estrategia, tomando a su cuenta el tema del matrimonio como base fundadora de la sociedad y como salvaguarda de la mujer.

El diputado Arrizcorreta fue bastante preciso sobre el tema, afirmando que:

> *El matrimonio por sus principios fue elevado al rango en que hoy influye tan benéficamente en el bien de la sociedad y la mujer fue sacada por el principio católico de la miserable abyección en que antes se encontraba y fue considerada como la compañera del hombre, como un don precioso dado por Dios al mundo en el complemento de la creación, como el consuelo y alivio en nuestras penas y fatigas, como el apoyo de la familia y como el descanso y solaz de nuestro corazón*[14].

El matrimonio era pues la salvación de la mujer y éste no estaba puesto en peligro por la libertad de cultos. Pero el diputado enfatiza luego en su definición del rol de la mujer, tomando el argumento bíblico de que la mujer fue creada para ser compañera del hombre. El término de "descanso" se puede explicar gracias a un comentario adicional que hizo Ignacio Ramírez. En efecto, éste se preguntaba cómo el hombre podría descansar de sus obligaciones públicas si, una vez de regreso en casa, su esposa también se ponía a hablar de política. En otros términos, para no "cansar" a su esposo, la mujer debe permanecer fuera de los asuntos públicos que, según Zarco, no le interesan en nada y mantener una conversación sobre temas fútiles, de poca importancia, para no interferir en el descanso del buen servidor público.

Era reconocer un papel muy limitado a la mitad de la humanidad y algunos diputados quisieron desarrollar el tema del papel social de la mujer. Para Castillo Velasco,

> *No hay que asustarse, señores, con la idea de la tolerancia de cultos, porque es muy probable que por mucho tiempo todavía no los veamos públicos entre nosotros. Ni haya tampoco miedo de que la religión de nuestros padres se pierda, porque la conservan y la defienden nuestras madres y nuestras esposas, nuestras hijas y nuestras hermanas; porque la defiende el bello sexo, esa encantadora mitad del género humano que tanta influencia ejerce en los pueblos y en los hombres*"[15].

---

[13] Zarco, 1956, p. 582.
[14] Zarco, 1956, p. 590.
[15] Zarco, 1956, p. 569.

La cita es interesante porque, a las representaciones de las mujeres, el diputado les responde de manera indirecta y con un tono infinitamente más respetuoso que algunos de sus colegas reconociéndoles el papel clave para resolver el problema que se pudiera plantear con el cambio de legislación. Por fin, se le reconocía algún papel público a la mujer, muy limitado pero que por fin salía del hogar ya que la mujer también ejercía influencia "en los pueblos".

El tema del matrimonio va a ser clave para que el rol de la mujer pase del hogar a la sociedad en el discurso de los diputados liberales. En efecto, no hemos todavía tocado el tema de por qué era tan importante para los liberales votar la libertad de cultos. Se considera habitualmente que se trata de un requisito de cualquier democracia moderna y los liberales, de por sí opuestos a los intereses gremiales de la Iglesia, debían denunciar la protección que el Estado le daba a la Iglesia por simple congruencia con su ideología. Pero esta interpretación general de la propuesta deja de lado tanto el contexto mexicano como los propios argumentos intercambiados durante los intensos debates de los diputados sobre este tema. El gran problema para México era en realidad el de hacer efectiva la política de colonización interna del país con inmigrantes europeos. Como la mayoría de los migrantes se dirigían a Estados Unidos, los liberales consideraron que las naciones que más migraban necesitaban la seguridad de la libertad de cultos. En ningún momento de los debates se planteó la cuestión de dejar a los mexicanos la posibilidad de ejercer el culto de su elección. ¿Qué papel los diputados iban a reconocer a la mujer mexicana en este contexto? No multiplicaremos las citas al respecto ya que son muy numerosas sino que nos enfocaremos en las dos siguientes para entender la propuesta del grupo liberal:

El diputado García Granados, primero, subrayó las ventajas de los matrimonios mixtos entre inmigrantes protestantes y mexicanas católicas como factor de integración a la sociedad mexicana:

> *Lo que hemos visto y seguiremos viendo es que en los matrimonios que se celebran entre los protestantes y las mexicanas, la religión católica es la que triunfa y progresa en virtud de esta tolerancia, porque las mexicanas, al unirse a ellos, los obligan a bautizarse y a abjurar sus*

errores (rumores), y jamás se ha visto, ni creo se verá, que la católica reniegue de la creencia…" [16].

Bien el diputado se hubiera podido interrogar sobre la real posibilidad de un matrimonio que tuviera bases tan conflictivas. En vez de esto, allí sí deja a la mujer la responsabilidad del éxito de la integración de los inmigrantes a la sociedad y cultura mexicanas. En realidad el discurso va mucho más lejos ya que, entre los diversos objetivos de la colonización, se encuentra el de blanquear a los indígenas y mejorar la raza. El papel de la mujer allí va a ser clave, y lo podemos resumir de la forma siguiente: mientras los hombres inmigrantes de Europa van a dar en herencia a sus hijos su capacidad de trabajo y su aptitud a la modernidad, la mujer mexicana no va a transmitir ningún carácter a sus hijos: su rol se limita a una especie de frasco que recibe los genes valiosos de los europeos. Una vez los hijos nacidos, la mujer mexicana se va a encargar de arraigarlos a la cultura mexicana mediante sobre todo la enseñanza de la religión católica.

No es el lugar aquí para de desarrollar este tema en detalle: ya nos alejamos mucho de la participación de la mujer en la vida política y además ya hemos analizado este discurso racista y de género en otro espacio[17]. En cambio es importante subrayar cómo se llegó a esta situación en el transcurso de los debates de la Asamblea constituyente de 1856. La primera participación política de la mujer mexicana no sólo fue ridiculizada por los diputados liberales, nunca fue defendida por los conservadores que les dieron la oportunidad de ser tomadas en cuenta en la cámara legislativa, sino que además los diputados reafirmaron con fuerza los papeles más tradicionales de la mujer, como esposa y como madre. La gran función que se le reconocía en la sociedad era la de poder dar a luz a una raza que pudiera ser mejorada porque no iba a heredar ningún rasgo mexicano ya que éstos se heredaban del hombre. No debemos sorprendernos de estas reacciones de los diputados ya que las mujeres estaban provocando un cambio profundo con esta primera participación, y de cierta forma, los diputados no estaban equivocados: a partir de esta experiencia pionera en México y hasta la obtención del

[16] Zarco, 1956, p. 603.
[17] Sánchez-Guillermo, 2007.

sufragio realmente universal, en 1947 en las elecciones municipales y en 1953 en las federales, las mujeres ya no iban a dejar al espacio público ser el monopolio de los hombres.

Retomando la ardua cuestión de la no división clara entre espacios público y privado, podemos observar que las respuestas de los diputados liberales resultan bastante ambiguas, sino confusas. Al afirmar que el rol social de la mujer se debe reducir a su papel de esposa y de madre, parecen encerrarlas en un espacio privado que buscan desvincular de lo público; y sin embargo reafirmar su rol político en la construcción de la nación mexicana a partir de este mismo espacio. Definitivamente, excluir a la mitad de la humanidad de la *polis* no era tarea fácil y más aún para liberales que al mismo tiempo buscaban defender la idea de la igualdad de los derechos…

Conclusiones

"De todas las fronteras, la de la política fue, en todos los países, la más difícil de atravesar"[18]. Claro que México no fue ninguna excepción a esta regla y quizás eso es lo que debemos subrayar: las dificultades que encontraron las mujeres mexicanas como actores políticas son las que encontraron todas las mujeres del mundo occidental cuando las ideas democráticas empezaban a abrir nuevos espacios de oportunidad para nuevos actores. En frente de ellas se elevaron los hombres sorprendidos, ofuscados, bien organizados por haber ejercido el poder durante siglos, y fortalecidos por los valores compartidos que definían claramente el papel de cada género en la sociedad.

Son sobre todo estos obstáculos lo que podemos percibir de los debates de 1856. Las mujeres entraron por primera vez en el espacio público y lo hicieron por la puerta grande ya que fue nada menos que en los debates que debían decidir la nueva constitución del país. Se supieron organizar para expresarse, reunir firmas y hacer llegar sus representaciones hasta la Asamblea. Estos simples hechos representaron en sí un gran éxito y una gran novedad, de allí la reacción de algunos diputados decididos en desacreditar estas iniciativas. Su respuesta, como era de esperarse, consistió en

[18] Perrot, 2006, p.194.

amarrarse a lo más tradicional: la reafirmación de la mujer como esposa, figura decorativa de su casa, descanso de su marido, y como madre. Como tal, una nueva función surge en la sociedad: la madre también es vector de educación, protectora y difusora de la cultura mexicana y de la religión católica. Algún beneficio obtuvieron las mujeres en estos debates: sacadas de la Asamblea, se afirmaba allí mismo su rol social que ya no se podía negar. La puerta quedaba entreabierta para nuevos intentos…

Bibliografía

Guerra, François-Xavier.
1985 *Le Mexique. De l'Ancien Régime à la Révolution*, Paris, L'Harmattan, 2 tomos.

Guerra, Francois-Xavier, Annick Lempérière *et al.*
1998 *Los espacios públicos en Iberoamérica. Ambigüedades y problemas. Siglos XVIII-XIX*, México, FCE.

Imízcoz, José María.
2001 "Introducción. Actores sociales y redes de relaciones: reflexiones para una historia global", en J. M.Imicoz (dir.), *Redes familiares y patronazgo. Aproximación al entramado social del País Vasco y Navarro en el Antiguo Régimen (siglos XV-XIX)*, Bilbao, Universidad del País Vasco, pp. 19-30.

Imízcoz, José María.
2004 "Actores, redes, procesos: reflexiones para una historia más global", en *Revista da Facultade de Letras – História*, III serie, volumen 5, Porto (Portugal), pp. 115-140.

Maza Valenzuela, Erika.
2000 "Las mujeres chilenas y la ciudadanía electoral: de la exclusión al voto municipal, 1884-1934", en Malamud Carlos (coord.), *Legitimidad, representación y alternancia en España y América Latina: las reformas electorales (1880-1930)*, México, FCE, El Colegio de México, pp. 162-181.

Perrot, Michelle.
2006 *Mi historia de las mujeres*, México, FCE.

Sanchez, Evelyne.
2011 "De la irracionalidad de la ley a la racionalidad del actor. Conflicto y negociación en la Asamblea Constituyente de 1856", en Sanchez Evelyne (coord.), *Los actores locales de la nación en América Latina. Estudios estratégicos*, México, BUAP, El Colegio de Tlaxcala, pp. 137-161.

Sanchez-Guillermo, Evelyne.
2007 « Nacionalismo y racismo en el México decimonónico. Nuevos enfoques, nuevos resultados », *Nuevo Mundo Mundos Nuevos,* Número 7 -, référence du 17 février 2007, disponible en: http://nuevomundo.revues.org/document3528.html.

Zarco, Francisco.
1956. *Historia del Congreso Constituyente*, El Colegio de México, México, <1857-1861>.